



FENALCO
LA FUERZA QUE UNE

Bogotá D.C., 23 de julio de 2013

CIRCULAR 249 DE 2013
MINCOMERCIO PRESENTA DECRETO DE APLICACIÓN PROVISIONAL
DEL TLC ENTRE COLOMBIA Y LA UNIÓN EUROPEA

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos el decreto 1513 de 18 de julio de 2.013, “Por el cual se da aplicación provisional al “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012”.

El decreto en mención, establece que considerando el numeral 3 del artículo 330 del acuerdo y el artículo 224 de la Constitución Nacional, es posible dar aplicación provisional al mismo, por lo cual se decretó tal proceder frente a los compromisos adquiridos en el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra.

Para acceder al texto de este decreto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web:www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.